

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.338/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Curso de Extensión denominado "Introducción al Diseño Experimental y a la Programación Lineal", el cual se llevará a cabo entre los meses de Noviembre y Diciembre del corriente, con una duración total de VEINTE (20) horas reloj;

QUE el responsable del mismo es la Lic. Juan José CONCETTI;

QUE el objetivo principal de esta actividad es contribuir a la capacitación de los alumnos de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Ingeniería Química de la UARG, en el estudio de una de las metodología que permita analizar las variaciones en las condiciones habituales de un proceso empírico, en beneficio del aumento de la probabilidad en detectar cambios significativos en sus respuesta, que conlleve, a una mayor conocimiento del comportamiento del mismo proceso, además de una introducción a una de las técnicas matemáticas más poderosas en la valoración de la toma de decisión;

QUE la misma esta destinada a estudiantes de la carreras de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Ingeniería Química de la UARG;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º. - AUTORIZAR la realización del Curso de Extensión denominado "Introducción al Diseño Experimental y a la Programación Lineal", el cual se llevará a cabo entre los meses de Noviembre y Diciembre del corriente, con una duración total de VEINTE (20) horas reloj

ARTICULO 2º. - DEJAR ESTABLECIDO que el responsable de dicho curso es el Lic. Juan José CONCETTI.-

ARTICULO 3º. - DEJAR ESTABLECIDO que la actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 4º. - Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo; cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICIÓN

Nº

576



DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG